GACETA PARLAMENTARIA

COMISIONES Y COMITÉS

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año 3 / Primer Ordinario	19 / 10 / 2026	III Legislatura / No. 628

CLIC PARA IR AL DOCUMENTO

INFORMES

01.- SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LINK DE COSULTA INFORME

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2026.
SSC/ 568 /2026
Asunto: Entrega del Segundo Informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
FOLIO 006231
FECHA 19-oct-26
HORA 08:05
RECIBIÓ

DIPUTADA
OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Respetable Diputada:

Con fundamento en los artículos 33, numeral dos de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 5 y 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en correlación con lo dispuesto por los numerales 20, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13, fracción LXXXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar de manera respetuosa el **Segundo Informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, el cual comprende las acciones y resultados de octubre de 2025 a agosto de 2026.

El presente informe es una muestra de transparencia y rendición de cuentas ante los diferentes sectores de la sociedad, así como de respeto y promoción al derecho de acceso a la información pública, en uno de los temas prioritarios para este gobierno, como lo es el de la seguridad ciudadana.

En este sentido, solicito de manera respetuosa se realice su entrega a las y los Diputados integrantes de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Refrendamos nuestro compromiso de continuar construyendo una seguridad que responda a la confianza de la población de la Ciudad de México y trabajar con convicción para lograrlo, desde luego, con el respaldo de este Honorable Congreso.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

COMISARIO GENERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIC. PABLO VÁZQUEZ CAMACHO
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3,9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.